

Great Wall
BASES DE CONCURSO
" GANA UNA WINGLE 5 Y EMPRENDE UNA AVENTURA TODOS LOS DÍAS"

1. Compañía organizadora

El siguiente concurso (en adelante, el "Concurso") es organizado por Derco S.A. R.U.T 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N° 1842, Quilicura, en adelante también "Derco" o el "organizador".

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases") para el Concurso denominado "**GANA UNA WINGLE 5 Y EMPRENDE UNA AVENTURA TODOS LOS DIAS**" (en adelante el "Concurso") el que se realizará a través del sitio web del organizador www.emprendeconwingle.cl

Las personas interesadas en participar, deberán cumplir con los requisitos mencionados en la Sección 5 de las presentes Bases.

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el Concurso "Participante", expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Concurso

Desde el día 10 de noviembre del 2017, los participantes deberán ingresar al sitio www.emprendeconwingle.cl para participar del Concurso. Deberán inscribir su emprendimiento completando un formulario con los siguientes campos: nombre, mail, rut, ciudad, nombre emprendimiento, sitio web o página de Facebook del emprendimiento, contarnos de qué trata su emprendimiento, responder la pregunta "¿Por qué necesitas una Wingle 5?", y subir una foto, ya sea del lugar físico del trabajo o selfie junto a su emprendimiento.

Las respuestas serán revisadas y publicadas, pero podrán participar sólo las que cumplan con los requisitos previos.

Se considerarán sólo las respuestas que cumplan con el espíritu aventurero y esforzado de la marca y que sean informadas al Organizador a través del sitio web www.emprendeconwingle.cl

No se permitirá y se eliminará de manera inmediata cualquier publicación, en la ya mencionada página web del Organizador, a juicio exclusivo del Organizador sea manifestante ofensivo hacia los derechos de cualquier persona o agrupación de personas, sea manifestante vulgar, o contrario a las buenas costumbres.

Un Jurado escogerá los 5 emprendimientos que mejor respondan a los valores de Wingle (mencionados en el siguiente punto), los cuales pasarán a una etapa final que consistirá de una votación popular para elegir al ganador. Los cinco finalistas serán notificados vía correo electrónico el día lunes 4 de diciembre de 2017.

4. Selección de los Ganadores

Un Jurado compuesto por Mirko Baculic, Francisco Gazmuri y miembros del equipo Great Wall Chile escogerá los 5 emprendimientos que mejor respondan a los valores de Wingle (mencionados en el párrafo anterior), los cuales pasarán a una etapa final que consistirá de una votación popular para elegir al ganador. Los cinco finalistas serán notificados vía correo electrónico el día lunes 4 de diciembre de 2017. El día 5 de diciembre del 2017, se dará inicio a la etapa de votación, para elegir al ganador del Concurso.

En el sitio www.emprendeconwingle.cl la gente podrá revisar los perfiles de los cinco emprendimientos finalistas y votar conectándose a través de su cuenta de Facebook, sólo por uno de ellos.

El proceso de votación durará 12 días, concluyendo el día domingo 17 de diciembre del 2017 a las 23:59. Los últimos tres días de la votación, el contador de votos se ocultará al público, y serán validados ante un Notario Público que dará fe de estos. De esta forma, el día lunes 18 de diciembre del 2017 a las 15 hrs, se dará a conocer al ganador del concurso, a través de las redes sociales de la marca y contactando directamente al ganador

5. Participación

Podrán participar en el Concurso las personas que cumplan con todas y cada una de las siguientes condiciones (“Condiciones”):

- a. Haber aceptado y encontrarse en cumplimiento de estas Bases.
- b. Ser persona natural con domicilio en Chile.
- c. Tener dieciocho (18) años de edad o más. Los menores de edad no podrán participar del Concurso.
- d. No encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:
 - i. Ser trabajador de la entidad organizadora ni de ninguna persona relacionada a ésta, ni de las agencias de promoción del Organizador.
 - ii. Haber participado, a cualquier título, en la preparación del Concurso.
 - iii. Ser escribano/notario público que intervenga en este Concurso o el personal de su notaría.
 - iv. Ni los cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y las demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en los numerales anteriores.

Serán consideradas inválidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios registrados con datos falsos, inexactos y/o incompletos.

El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador que haya realizado tal conducta o llevarse a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informático fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en los equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Concurso.

El cumplimiento de las Condiciones deberán concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive (ambos conceptos definidos más adelante), y será verificado por el Organizador quedando cada Participante obligado a proporcionar toda aquella información veraz y oportuna que el Organizador solicite con tal fin. El Organizador queda autorizado para, a su

juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del Concurso a aquellas personas que no cumplan con las Condiciones necesarias para ser Participante, o no cumplan con las Bases.

6. Duración

El Plazo del Concurso será desde el 10 de noviembre desde las 12:00 horas hasta el 17 de diciembre a las 23:59 horas, ambas fechas del 2017.

7. El sorteo

Las inscripciones se abrirán el día 10 de noviembre del 2017, hasta el día 30 de noviembre del 2017. Los finalistas se darán a conocer el día 5 de diciembre del mismo año y las votaciones comenzarán el día 5 de diciembre hasta el 17 de diciembre. El ganador del Concurso, se dará a conocer el día lunes 18 de diciembre del 2017.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, anular o repetir el Concurso, este hecho se notificará a los Participantes en el sitio web www.emprendeconwingle.cl, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que al presente Concurso.

8. Premios

El ganador será premiado con una Wingle 5 Gasolina versión Deluxe , color a definir según stock disponible en el momento de la premiación. El premio no es canjeable por dinero ni por ninguna otra especie de valor similar.

El ganador deberá venir a retirar el premio a las oficinas de Derco Quilicura, ubicadas en Av. Americo Vespuccio 1842.

La organización del concurso no se hará responsable de los gastos en que deba incurrir el ganador para retirar su premio.

La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio asignado al Ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

9. Participaciones fraudulentas

En el caso que El Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente Concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo del Concurso, ya sea tratando de perjudicar a los demás participantes o tratando de beneficiarse a sí mismo, o incumpliendo de cualquier otra forma las Bases, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción del Participante en cuestión.

10. De la Premiación

- a) La Premiación se llevará a cabo como descrito en la Sección 4 de estas Bases.
- b) El día de realización de la Premiación podrá ser modificado a discreción por el Organizador.
- c) El Organizador no asume responsabilidad alguna por no ser posible concretar al Ganador del Premio, y se deba declarar el Premio, y/o el Concurso, desierto. Asimismo, se deja constancia que el Organizador podrá declarar desierto el Concurso en caso de verificarse que el Ganador no reúne las Condiciones de participación establecidas en estas Bases.

- d) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) la decisión final que designe al Ganador, (ii) el criterio utilizado para elegir al Ganador, (iii) la no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación del Ganador, (iv) cualquier otra decisión que pueda tomar el Organizador para llevar adelante este Concurso.

11. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, “Terceros”), para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, aceptando los Participantes expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación en el Concurso para los fines expuestos así como la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica.

Los Participantes permitirán que el Organizador o Terceros les saquen fotos, hagan filmes y produzcan otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los Participantes, expresamente desde ya y por el sólo hecho de su participación del Concurso, autorizan al Organizador, así como los Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de las mismas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, “Derechos Cedidos”), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

12. Condiciones Generales

1. La participación del Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable en algún país del Concurso requiere notificación al Participante y/o al ente regulador, en cual caso el Organizador cumplirá los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este Concurso.
2. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación del Organizador, sin apelación alguna.
3. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser comunicado debidamente en su página web: www.greatwallmotors.cl

4. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, perjuicio material directo o indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
5. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia, debidamente comunicada a los Participantes.
6. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador www.emprendeconwingle.cl y podrá a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.